

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 5820-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 31 de diciembre de 2019.

VISTOS, los documentos que se acompañan en trece (13) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Consejo Universitario N° 4299-2018-UNHEVAL, del 06.DIC.2019, se aprobó la DIRECTIVA N° 00001-2018-UNHEVAL-SG, GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA UNIVESIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN, que tiene como objetivo establecer los lineamientos de cumplimiento obligatorio por los servidores y funcionarios de la UNHEVAL para el desarrollo de una gestión documental digital alineada al Modelo de Gestión Documental Institucional;

Que el Jefe de la Unidad de Informática, con Informe N° 001-2019-UNHEVAL/UI, del 27.DIC.2019, luego de manifestar sobre la implementación del Sistema de Gestión Documental, concluye en que, la implementación del SGD en la UNHEVAL será de beneficio institucional en materia de gestión documental, toda vez que los diversos documentos de gestión serán **electrónicos y firmados digitalmente**, con lo cual el uso del papel así como equipos e insumos de impresión se reducirán y consecuentemente optimizar recursos institucionales como presupuesto y recursos humanos-no se requiere de personal en todas las áreas para distribuir documentos. Esta orientado al uso de "cero papeles"; la funcionalidad del SGD se adecua para las actividades cotidianas de la gestión documental de carácter administrativo, los tramites de carácter académico que requieren de documentación física como trámite de grados, títulos, constancias, certificados y otros aun se realizaran de la manera actual, mientras se desarrolla el módulo respectivo orientado a "digital"; en los talleres de capacitación realizados, se ha observado la ausencia del personal directivo y de los jefes; el equipamiento (computadoras, software) con las que cuenta las unidades orgánicas de la entidad, cumplen con los requisitos mínimos para el funcionamiento del SGD, consecuentemente no se requiere en el plazo inmediato compra de computadoras personales; según información del personal del SEGDI Ing. Manuel Valdera García, quien visitó la UNHEVAL los días 16 y 17 del presente para la configuración y pruebas finales, con la implementación del SGD la UNHEVAL sería la primera universidad que podrá interoperar en gestión documental con otras entidades del estado como los ministerios nacionales y que el SGD a la fecha esta operativo en la siguiente dirección URL: <https://tramite.unheval.edu.pe:8181/sgd/login.do>. Asimismo, recomienda que mediante acto administrativo, oficializar el uso obligatorio del Sistema de Gestión Documental en la UNHEVAL a partir del primer día útil del año 2020; que la Jefe de la Unidad de Trámite Documentario, juntamente con las demás personas que fueron comisionados a la pasantía al RENIEC, actualicen la Directiva para el uso del Sistema de Gestión Documental en concordancia a las funcionalidades del SGD y el MGD; y emitir documento de reconocimiento para el personal que de manera directa participó para la implementación del SGD;

Que, en la sesión ordinaria N° 37 de Consejo Universitario, del 30.DIC.2019, luego de la exposición del Jefe de la Unidad de Informática y estando de acuerdo con las recomendaciones, el pleno acordó:

1. Disponer el uso obligatorio del SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL, distribuido por la Secretaría de Gobierno Digital de la PCM, en la UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, paralelo a los SISTEMAS FÍSICOS que se vienen utilizando, a partir de enero de 2020; encomendando a la Unidad de Informática de adoptar las acciones complementarias para el cabal cumplimiento de lo dispuesto.
2. Disponer que la Jefe de la Unidad de Trámite Documentario de la UNHEVAL, juntamente con los profesionales que fueron comisionados a la pasantía del RENIEC, actualicen la DIRECTIVA N° 00001-2018-UNHEVAL-SG, GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN, aprobado con la Resolución Consejo Universitario N° 4299-2018-UNHEVAL, en concordancia a las funcionalidades del Sistema de Gestión Documental y el Modelo de Gestión Documental.
3. Disponer que los decanos de las facultades, los directores y los jefes de las dependencias académicas y administrativas, así como los demás órganos internos competentes otorguen todas las facilidades a los profesionales de la UNIDAD DE INFORMÁTICA y adopten las acciones complementarias que el caso requiera para su cumplimiento;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 1432-2019-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

...///

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO – PERÚ
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
SECRETARÍA GENERAL

///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 5820-2019-UNHEVAL

-2-

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º. **DISPONER** el uso obligatorio del **SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL**, distribuido por la Secretaría de Gobierno Digital de la PCM, en la UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, paralelo a los SISTEMAS FÍSICOS que se vienen utilizando, a partir de enero de 2020; **ENCOMENDANDO** a la Unidad de Informática de adoptar las acciones complementarias para el cabal cumplimiento de lo dispuesto; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **DISPONER** que la Jefe de la Unidad de Trámite Documentario de la UNHEVAL, juntamente con los profesionales que fueron comisionados a la pasantía del RENIEC, actualicen la **DIRECTIVA N° 00001-2018-UNHEVAL-SG, GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**, aprobado con la Resolución Consejo Universitario N° 4299-2018-UNHEVAL, en concordancia a las funcionalidades del Sistema de Gestión Documental y el Modelo de Gestión Documental; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3º. **DISPONER** que los decanos de las facultades, los directores y los jefes de las dependencias académicas y administrativas, así como los demás órganos internos competentes otorguen todas las facilidades a los profesionales de la UNIDAD DE INFORMÁTICA y adopten las acciones complementarias que el caso requiera para su cumplimiento; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 4º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Óscar Osorio M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. Yersely Katty FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
 Rectorado VR Acad
 VR Inv OCIAL
 U Transparencia
 U Trámite Doc.
 U Informática
 DIGA URH
 Facultades (14)
 Direcciones
 Oficinas
 Unidades
 Sub Unidades
 Archivo

Distribuido a la U para conocimiento y demás fines
 Yersely Katty Figueroa Quiñonez
 SECRETARIA GENERAL